



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19517

DECRETO N° **2207/** 2020

ARICA, 28 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RODRÍGUEZ SIRONVALLE ODETTE ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19517				
Actividad Económica	ESCRITOS FOTOCOPIAS PLASTIFICADOS ANILLADOS ASESORIAS ART. DE LIBRERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CHACABUCO 340 LOCAL 25				
Nombre del Contribuyente	RODRÍGUEZ SIRONVALLE ODETTE ANDREA				
Rut	11615494-3				
Dirección Particular	PJE PUQUIOS 1745 SAN JOSÉ				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/02/2020	Otorgación N°	2-9517	Fecha	28/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por orden del Alcalde"

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MOP/CFV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL